

Revista de

PEDAGOGÍA

Abril - Junio
2022 • N° 517



Pág.
12

**FIDE ante la propuesta
de nueva Constitución**



Editorial:

Tiempos para
informarnos, dialogar y
reflexionar Pág. 2

Destacados:

Congreso Nacional FIDE 2022
Desafíos de la Educación
Particular en el nuevo
escenario social y político. 8 y
9 de septiembre. Pág. 15

Cursos

- Ley de inclusión. Ley 20.845
- Remuneración docente:
Sector particular subvencionado
- Sistema de desarrollo profesional docente.
Ley 20.903
- Profesor jefe como líder
- Ciudadanía y formulación de Plan de formación
Ciudadana
- Convivencia Escolar y Nueva Normativa Vigente
- Nuevo proceso administrativo sancionatorio de la
superintendencia de educación escolar.

Más información en www.fide.cl



10



RICARDO SALINAS, PRESIDENTE ANAPAF.

Nos habla en esta entrevista de la importancia que tienen los padres madres y apoderados en la educación de sus hijos. Al ser ellos los primeros educadores los invita a reforzar su rol en el proceso educativo

30

“EL MAYOR DESAFÍO ES RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LOS TIEMPOS”.

Sor Ana María Cañete, religiosa y directora del Colegio Santa Marta nos cuenta en esta entrevista sobre su congregación y el aporte que han hecho a la educación del país.



CONGRESO NACIONAL FIDE 2022

Una semana después del plebiscito de salida de la nueva Constitución, se realizará el tradicional congreso nacional de educación organizado por FIDE. El 8 y 9 de septiembre, los esperamos en Puerto Varas.

40



SEREMI DE EDUCACIÓN.

El Directorio regional de la Federación de Instituciones de Educación Particular, se reunió con el nuevo seremi de Educación de la Región del Biobío, Héctor Aguilera Urrutia.

5
1
7

Director y Representante Legal

Pedro Díaz Cuevas

Editora

María Paz Rauch Varas

Consejo Editorial

Pedro Díaz Cuevas
Rodolfo Nahuelpan Nahuelhal
Sor Doralisa Ponce Ugás
Padre Juan Pablo Moreno Rojas
Rodrigo Urrutia Stagno

Diseño Gráfico

SM Chile
Kevin González

Fotografías

Archivo Fide

Redacción y Administración

Dieciocho N° 45, of. 101, Santiago, Chile
Casilla 13305
Fono: 22 696 7694
fide@fide.cl

Fide.Nacional

fide_chile

Fide.Nacional

Fide

Todos los artículos firmados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan o representan el pensamiento de FIDE.

Tiempos para informarnos, dialogar y reflexionar



Nuestro país ya conoce la propuesta de nueva Constitución de la República y vivimos tiempos de intensos debates acerca de sus bondades y defectos. Como Federación, no tomaremos partido respecto de las alternativas en juego: aprobar o rechazar. No obstante, seguiremos aportando a la reflexión tal como lo hemos hecho desde el primer día, cuando dimos a conocer nuestro “Manifiesto por la Educación de Chile”. En dicho documento, dimos a conocer que esperábamos que la nueva constitución consagrara la libertad de enseñanza, la pluralidad de proyectos educativos y el derecho de los padres a elegir la educación para sus hijos.

Si bien, muchos constituyentes se esfuerzan en explicar que todo está plasmado, en nuestro análisis aparecen más dudas e incertidumbres que certezas. Creemos que la ambigüedad del texto, dará para variadas interpretaciones y necesariamente quedará supeditada a la fragilidad de los procesos legislativos. No encontramos argumentos sólidos para comprender la distinción que se deja ver entre la educación que proveerá el estado y la que entregan miles de obras privadas a lo largo del país, en muchos casos llevando educación de alta calidad a niños, niñas y jóvenes de sectores vulnerados. Tampoco nos convencen las razones para minimizar la relevancia de la familia en la formación de sus hijos.

Así, de cara al plebiscito de salida a realizarse el próximo cuatro de septiembre, llamamos a nuestras comunidades educativas a informarse, dialogar y reflexionar para emitir su voto con la mayor certeza posible, pensando en el bien de las futuras generaciones de nuestro país.

Desde ya, les invitamos a nuestro Congreso Anual, que volverá a ser presencial y se desarrollará los días 8 y 9 de septiembre, en la hermosa ciudad de Puerto Varas. El tema central del encuentro será “Desafíos de la Educación Particular en el nuevo escenario social y político”.

Un saludo fraterno a todos los educadores de nuestros colegios,

Pedro Díaz Cuevas
Presidente de FIDE
Director Revista de Pedagogía

Libertad de enseñanza: historia y legado

Por **María Paz Rauch V.**

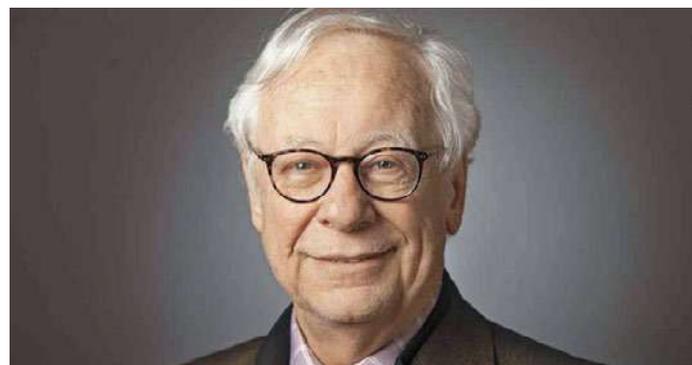
Chile, por primera vez, el derecho a la educación en la Carta Magna de 1833. Desde entonces, cuenta con una amplia tradición constitucional. En 1874, la libertad de enseñanza fue incluida como garantía constitucional en el numeral 6º del artículo 12. Estos dos puntos hicieron que en el siglo XX se entendiese que existían dos facetas del derecho: uno para enseñar o aprender libremente y otro para abrir y mantener establecimientos educacionales.

La Constitución de 1980 reconoció, por primera vez, de manera separada como garantías fundamentales la libertad de enseñanza y el derecho a la educación. Añadió el deber y derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, junto a la libertad para escoger el establecimiento de enseñanza de su preferencia.

Según explica el texto del Centro de Políticas Públicas UC, el derecho a la educación en Chile ha adquirido un mayor protagonismo durante las últimas décadas, "siendo hoy uno de los derechos sociales más importantes en tanto medio indispensable para la realización de otros derechos humanos". A esto se agrega la libertad de elección de los padres, que se entiende como un aspecto más de la libertad de enseñanza.

Chile, además adhirió a diferentes tratados internacionales, entre los que destaca, el documento del Centro de Políticas Públicas, el Pacto Internacional

de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (DESC) en su artículo 13; la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su artículo 26; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) en su artículo 13; y la Convención sobre los Derechos del Niño de Unicef en sus artículos 28 y 29.



De acuerdo con la investigación del Centro de Políticas Públicas UC, al comparar 14 países con políticas educativas similares a Chile, se encuentra que solo Alemania, Australia e Israel no se pronuncian respecto al derecho a la educación y estos dos últimos no consagran la libertad de enseñanza como un reconocimiento general.

Chile cuenta con una amplia tradición constitucional de garantizar el derecho a la educación y la libertad de enseñanza respetando los proyectos educativos privados. Los expertos advierten que ambas dependen una de la otra, aunque son diferentes. Algunos consideran que resulta "incorrecto" que la Convención dejara fuera del texto a la educación particular subvencionada, pues puede darse a entender que al no recibir aportes del Estado, su continuidad estaría en peligro.

En la Carta Magna actual, algunos especialistas consideran que hay una mayor preponderancia de la libertad de enseñanza sobre el derecho a la educación y esto debe "reequilibrarse". Si bien, cada uno expone diferentes puntos de cómo incluirlos, parece haber concordancia en que se tienen que consagrar estas dos garantías junto a la libertad de los padres para educar a sus hijos, de forma separada.

Hoy estamos ante un nuevo escenario puesto que el 4 de septiembre Chile votará si se aprueba o rechaza la nueva Constitución. Si bien quienes redactaron el documento son enfáticos en decir que la Constitución Sí garantiza la libertad de enseñanza, la continuidad de la diversidad de los proyectos educativos y la libertad de los padres a elegir la educación de sus hijos e hijas, existe incertidumbre frente a las omisiones del texto, pues en ninguna parte se hace mención explícita a la Educación Particular Pagada y Subvencionada.

José Joaquín Brunner

Expertos constitucionales coinciden en la importancia de reconocer, por separado, en la nueva Carta Fundamental el derecho a la educación, la libertad de enseñanza y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos. Otros consideran



que la actual Carta Magna le da una mayor preponderancia a la libertad de enseñanza y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, y que es necesario equilibrar ambos derechos, fortaleciendo el derecho de los niños y jóvenes a educarse, bajo la garantía del Estado.

José Joaquín Brunner, uno de los fundadores del PPD, exministro de Frei Ruiz-Tagle, expresidente de la Comisión Nacional de Acreditación de Programas de Pregrado y hoy académico de la U. Diego Portales, nos da su visión de este tema.

¿Por qué es importante para un país que exista libertad de enseñanza?

Contemporáneamente, en sociedades democráticas pluralistas -donde en el seno de la sociedad convive una diversidad de concepciones de mundo, valores, ideas e ideologías, comunidades étnicas y éticas, y donde las personas aspiran a la autonomía y a elegir sus trayectorias de vida que el Estado debe respetar, proteger y fomentar-, también las familias y los individuos deben poder elegir sus propios

caminos de formación para ellos y sus hijos o hijas, crear escuelas y, sujetándose al régimen público ordenado por la ley, obtener el apoyo del Estado. Si este último desea reproducir las condiciones de la libertad y el pluralismo en la sociedad debe admitir la existencia de escuelas y universidades no-estatales y cuidar que, la parte de provisión estatal, sea mayoritaria o no, ofrezca internamente la misma diversidad de posibilidades, respetando la autonomía de los proyectos educacionales. Su más grande desafío en cuanto Estado democrático, social y de derecho, es garantizar que exista equidad en la distribución de oportunidades educacionales de calidad.

¿En qué ha influido la libertad de enseñanza en el desarrollo de la sociedad chilena?

Ha sido, desde el comienzo de la República, un canal de expresión de la diversidad y el pluralismo de la sociedad, tímidos al principio pero que, a lo largo del tiempo, fueron creciendo y ampliándose dando al propio Estado y a las élites del país una textura más variada y representativa de su base social. Este camino de crecientes condiciones de libertad



(de enseñanza y aprendizaje) fue interrumpido durante el período de la dictadura, donde se impuso un control ideológico sobre el conjunto del sistema escolar y de educación superior. Durante las últimas décadas el país retomó el camino de un régimen mixto de provisión como quedó consagrado en la Ley General de Educación de 2009 y en la Ley de Educación Superior de 2018. Se fortaleció un régimen público común para todo tipo de escuelas creadas o reconocidas por el Estado; su acceso fue declarado gratuito y pasó a ser financiado por el Presupuesto Nacional, y se crearon reglas y reglamentos únicos para todo tipo de colegios, con pleno reconocimiento de sus misiones y proyectos educativos.

¿Atenta la libertad de enseñanza contra la inclusión en una sociedad?

La libertad de enseñanza no atenta contra la inclusión sino que la hace posible en todos sus aspectos y contenidos. Lo que atenta contra la inclusión son las desigualdades de origen socio-familiar que el Estado no ha podido o sabido o querido contrarrestar tempranamente. Y la diferencia de calidad de las oportunidades que ofrece el sistema y también los intentos--a la postre, siempre fallidos--de imponer una inclusión por la vía de reducir o suprimir el sector público no-estatal de la educación en vez de ensanchar y enriquecer su pluralidad y diversidad.

¿Podemos culpar a la libertad de enseñanza de la polarización que ha tenido la sociedad chilena?

Por cierto que no. La polarización es un fenómeno propiamente político-ideológico y existe ante todo en la esfera de los partidos, del parlamento,

de las asociaciones políticas y en las confrontaciones en la esfera de la opinión pública. Allí puede llegar a convertirse en un dinámica destructiva o corrosiva de la democracia, pues lleva a la deliberación y el contraste de posiciones a expresarse según la lógica del amigo/enemigo, tornando imposible los acuerdos, las negociaciones de sentido, la construcción de consensos. La polarización es un mecanismo profundamente iliberal o antiliberal que busca transformar a la política en la continuación de una guerra de posiciones, valores y cultura. Hace imposible, en suma, la expresión de las libertades de los modernos, como son la libertad de expresión, de enseñanza, de credos, de comunicación, etc., subordinándolas a la confrontación y la supresión del adversario.

¿Cómo se entiende en el mundo la libertad de enseñanza?

Es una libertad que existe en un marco de derecho y tiene que estar bajo un régimen público educacional, que debiera comprometer de la misma manera a los colegios que nacen por iniciativa del Estado o privados. Y en eso habría que atender la historia de Chile: no se puede reinventar un sistema que tiene un poderoso componente no estatal. Todo eso se pasa por alto al discutirlo muy ideológicamente y contraponer libertad de enseñanza al derecho de la educación, cuando en toda la tradición aparecen como cosas que buscamos que converjan.

De la discusión sobre si lo público es lo estatal, ¿qué opina?

Chile es un ejemplo en el mundo de que lo público no es lo estatal y que podemos tener en el campo educacional una perfecta convivencia.

Sin embargo, cuando ahora llegue el problema del financiamiento, lo que dice es 'hay una parte de este sistema -lo estatal- que, aunque minoritaria, tiene que tener condiciones favorables que no damos a la otra'.



Propuestas Constitucionales



Por **Guido Crino T.**

Guido Crino, nos comparte en este artículo, del cual entregamos un resumen, su visión de lo que debería garantizar la Constitución y la Ley General de la Educación. También el rol que le cabe al Estado.

La Constitución y la Ley General de la Educación deben garantizar

La Educación como un derecho inalienable e inherente a la persona, en todas las etapas de su vida, que tiene como finalidad una formación integral, para alcanzar como meta la plenitud humana, mediante el desarrollo natural, progresivo, sistemático y correlacionado de las dimensiones biosicológica, social y trascendente, en un proceso de crecimiento y maduración según la edad y el contexto en que vive, con la ayuda de la familia y escuela, en procura de una excelencia educativa, para integrarse crítica y constructivamente en la sociedad.

Que la educación se consigne como derecho y deber de naturaleza obligatoria para todos los ciudadanos desde el primer nivel de transición hasta el nivel de egreso de la enseñanza media. Ese deber será legalmente exigible, conforme a una ley que lo regule, siendo los padres de los estudiantes corresponsables de su cumplimiento.

El carácter de bien público estratégico de la educación, para cuya provisión y cobertura universal, deben concurrir, tanto la educación pública, como particular pagada y subvencionada, esta última, por su carácter gratuito, con el derecho a recibir del Estado un trato igualitario en materia de financiamiento, a aquel que reciben los establecimientos educacionales de dependencia municipal o estatal.

El derecho a la libertad de enseñanza como el derecho universalmente reconocido:

- > De los padres a escoger libremente el tipo de educación y establecimiento educacional donde deben educarse sus hijas e hijos.

- > De la sociedad y los particulares a abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales y obtener el reconocimiento oficial.
- > De las instituciones sostenedoras de diseñar un Proyecto Educativo y Curricular que dé cuenta de una determinada visión cultural.

Resulta imposible concebir el derecho a la educación, sin que este se inscriba necesariamente en el principio de la libertad de enseñanza, ambos derechos son absolutamente complementarios.

El Rol que le cabe al Estado en Educación

Al Estado le corresponde asegurar que todas las personas sin exclusiones, accedan, progresen y egresen de un sistema educacional, consagrado históricamente como de provisión mixta. La educación es un derecho social y un bien público estratégico, clave para promover la inclusión social y laboral, contribuyendo a conciliar el crecimiento económico, igualdad y participación en la sociedad.

Mayores niveles de educación están asociados a la reducción de la pobreza y la desigualdad, la mejora de indicadores de salud, a las posibilidades de acceso a un trabajo calificado, la movilidad social ascendente y la ampliación de la posibilidad de ejercicio de la ciudadanía.

El Estado, debe asegurar la educación como un derecho social, con pleno resguardo de la libertad de enseñanza y, contenida en ésta última, el derecho de crear y mantener proyectos educativos diversos y garantizar para las familias la libre elección de los mismos. Por ello en el caso de los establecimientos educacionales particulares que lo soliciten, el Estado debe financiar este servicio en idéntica forma a como lo hace con los establecimientos educacionales de carácter público, con exigencia de rendición de cuentas, que garantice inversión exclusiva en fines educativos.

El Estado, debe respetar el derecho de las personas a contribuir al financiamiento de la educación de sus hijas e hijos, si optan por escoger para su educación, un establecimiento educacional de dependencia particular pagada. Vulnerar el derecho de los particulares a establecer un proyecto educativo que se financia exclusivamente con

el aporte de los padres, y de estos, a invertir en la educación de sus hijas e hijos, sería afectar de lleno, tanto el derecho a la educación, como la libertad de enseñanza.

También al Estado le corresponde establecer un sistema de evaluación con información detallada y oportuna que brinde a los establecimientos educativos un diagnóstico preciso que oriente la toma de decisiones locales con el fin de asegurar que, todos aquellos que proveen educación, lo hagan haciéndose responsables de brindar un servicio de calidad, de acuerdo a objetivos establecidos en las bases curriculares que deben responder a un mínimo común educativo, válido para todo el sistema escolar.

Frente al nuevo escenario político que se perfila, solo tenemos temor de que se den respuestas del pasado a la construcción del mañana, por ello, apartándonos de las concepciones ideológicas contrapuestas del “Estado Docente” y el “Estado Prescindente”, proponemos como alternativa válida para el ordenamiento jurídico constitucional, el “Estado Promotor, Solidario y Subsidiario en Educación”.

La “subsidiariedad” es un concepto propio de la Doctrina Social de la Iglesia Católica ya presente en el Concilio Vaticano II y ajeno a la concepción neoliberal de la educación que solo enfatiza en la concepción negativa del concepto. Contrariamente a la acepción que se ha generalizado en Chile su sentido, de acuerdo a la doctrina social, responde al significado del término “subsidiium” que es “ayuda”, consistente con el apoyo que el Estado debe brindar a entidades constituidas por la sociedad para satisfacer, en este caso, necesidades de cobertura educacional, con proyectos educativos diferentes al oficial, que ofrecen las escuelas y colegios públicos.

Propuesta de Condiciones para las Políticas Educativas

En materia de política educativa, las decisiones que afectan la estructura, financiamiento, propósitos y gestión del sistema educacional de nuestro país, para tener validez y eficacia:

Deben diseñarse en función de un diagnóstico objetivo y acabado de la temática de la realidad educacional en la que buscan incidir.

Debe aligerarse el contenido del excesivo número de regulaciones que se ha ido incorporando al marco normativo de la gestión educativa. Ello burocratiza y distrae la atención de los directivos de aquello que es su misión fundamental: el liderazgo pedagógico requerido para mejorar la cantidad y calidad los aprendizajes de todas y todos los estudiantes atendidos. Este exceso de normativas se fundamenta en una manifiesta y creciente desconfianza en la gestión de todos los integrantes de las comunidades educativas. No cabe duda que la creación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad obedeció a ese propósito.

Para estimular en los agentes educativos la búsqueda del mejoramiento continuo de la calidad del sistema educativo las políticas educativas deben guiarse por una visión holística que considere que: Superando las divergencias ideológicas existentes de quienes tienen la responsabilidad de su diseño, deben estructurarse contando con la participación de todos los actores que forman parte del sistema educativo, como el fruto consensuado de Políticas de Estado. Resulta indiscutible el beneficio que esto trae consigo en términos de seguridad y estabilidad, para quienes tienen la responsabilidad de conducir la gestión educativa.

En el discurso oficial se deje de hablar ideológicamente de educación pública y de educación privada como realidades antagónicas contrapuestas, atribuyéndole una mayor prioridad o más importancia a la primera que a la segunda. Resulta apropiado recordar que examinando la historia de la educación escolar en Chile, se pueden identificar, al menos, tres significados del término “educación pública”.

Valoramos el respeto que los Poderes Públicos han tenido con la autonomía que es propia de la gestión de los establecimientos de enseñanza particular pagada que son financiados por los padres de las familias cuyas hijas e hijos allí se educan. Nos preocupa si, que por una discutible concepción de los que debe entenderse como “derecho social” aplicada a la educación, se busque prohibir

el aporte económico con el que las familias, que están en condiciones de hacerlo, financian la educación de sus hijas e hijos.

Lo cierto a nuestro juicio es que en el Chile de hoy ambos sectores, el público y particular se hacen cargo del bien público y estratégico que es la educación y merecen el mismo respeto y el mismo trato de parte del Estado, no existiendo razón alguna para discriminar por uno en favor del otro. Las Políticas Públicas deben someterse a continua evaluación con el propósito de verificar si en la práctica se adecúan a los propósitos que se tuvieron en vista para su diseño, y de ser necesario, para proporcionar a quienes corresponden las decisiones, antecedentes para su reformulación.

Finalmente, se hace absolutamente necesario promover y exigir, tanto en los centros de investigación, como en los organismos públicos encargados de diseñar e implementar las políticas educacionales, además de las universidades, la investigación científica de los diversos aspectos que forman parte de nuestra realidad educacional, como también que se procure evaluar con una metodología adecuada, la implementación y resultados de las políticas educacionales aplicadas.

Proponemos la creación de un organismo autónomo, vinculado con el Ministerio de Educación y coordinado con la gestión de la Agencia de Calidad, que se constituya como eje de la investigación educativa, con expertos calificados como investigadores seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, dedicados exclusivamente a realizar un seguimiento continuo de las políticas aplicadas y con la competencia necesaria para formular propuestas al Ministerio de Educación para corregir deficiencias y diseñar nuevas políticas con la finalidad de optimizar la gestión educativa del sistema escolar.

Ricardo Salinas, presidente ANAPAF

“La diversidad de proyectos educativos ha contribuido a que las familias tengan la opción de elegir”

Ricardo Salinas nos habla en esta entrevista de la importancia que tienen los padres madres y apoderados en la educación de sus hijos. Al ser ellos los primeros educadores los invita a reforzar su rol en el proceso educativo, así como su participación en la comunidad educativa, colaborando desde la familia a mejorar, por ejemplo, la convivencia escolar.

Por **María Paz Rauch V.**

¿Por qué es importante para un país que exista el derecho preferente de los padres a elegir la educación de sus hijos?

Los padres, madres o sus apoderados, son quienes más conocen a sus hijos e hijas. En el núcleo de la familia, son los encargados de criar bajo sus convicciones y valores, enseñar los derechos y deberes que deben respetar, orientar en el uso de la ineludible responsabilidad que tienen, como primeros educadores, para que sean los mejores adultos del mañana.

¿Debe estar ese derecho consagrado en la Constitución?

El Derecho preferente de los Padres a elegir la educación de sus hijos y más que ello, el establecimiento donde reciben los contenidos académicos, debe estar siempre garantizado en una carta fundamental y en ningún caso se debe dejar sujeto a que una Ley pueda determinar o regular ese derecho, ya que una mayoría circunstancial en el Parlamento de cualquier tendencia política, podría arrebatar ese derecho fundamental.



¿Qué rol deben jugar los padres en los proyectos educativos que eligen para sus hijos? ¿Qué poder de decisión debieran tener?

Lo primero que debemos hacer con los padres, madres y apoderados que se integran a una Comunidad Educativa es hacerles la inducción sobre su participación en dicha comunidad y en el proceso educativo que deben vivir en familia. Esta inducción es necesaria ya que, si bien las familias deben leer y suscribir los PEI, la vivencia se debe compartir con el resto de los integrantes de la Comunidad Educativa, respetando el rol de cada uno y haciendo los aportes para mejorar, con el debido respeto, las normas de convivencia de la institución. De esta forma, lograremos hacer la sinergia necesaria para impulsar nuestro PEI al éxito esperado.

¿Podemos culpar a la existencia de diversos proyectos educativos de la polarización que ha tenido la sociedad chilena?

Las desigualdades que tiene nuestra sociedad en derechos y deberes, es sin duda la causa de la polarización que estamos viviendo. Una sociedad donde no nos importa el dolor o necesidades de los demás, donde el individualismo es el farol que guía a cada uno de nosotros, no es el camino para tener una sociedad equilibrada en todo sentido. Ejemplos como lo obrado por las grandes empresas se han coludido para perjudicar sin mirar a quién se daña, son muestras de un camino errado, donde en el

seno más íntimo de la familia, los adultos mayores son abandonados a su suerte sin una pensión justa que les permita tener un efectivo júbilo al terminar de trabajar, o cuando son reclusos en centros de larga estadía sin el cariño y amor familiar que merecen, nos muestran lo perdidos que estamos como sociedad. La diversidad de proyectos educativos ha contribuido, entre otros efectos, a que las familias tengan la opción de elegir el establecimiento educacional para sus hijos e hijas de acuerdo a sus valores y habilidades, haciéndose con ello mirar con esperanza el futuro de Chile y de eso nos debemos ocupar todas y todos.

¿Qué mensaje enviaría a los padres, madres y apoderados mirando hacia el futuro de la educación particular?

Creo que nuestra sociedad tiene una gran tarea que resolver en los próximos meses y que dice relación con el futuro de nuestro querido país. El 4 de septiembre deberemos concurrir a ejercer nuestro deber ciudadano para decidir sobre la Constitución que nos guiará en los próximos años y, en ese sentido, nuestro llamado es a que cada uno y cada una de nosotros se informe de la mejor manera posible sobre los efectos positivos y negativos que pueda tener la propuesta, tanto en la educación y familia como en cada uno de los demás contenidos que esta importante norma contiene. En el seno de nuestras comunidades educativas, reiteramos el llamado para activar a los padres, madres y apoderados, para que refuercen su rol en el proceso educativo de sus hijos e hijas que se debe vivir en familia, así como su participación en la comunidad educativa, colaborando desde la familia a mejorar, por ejemplo, la convivencia escolar.

FIDE ante la propuesta de nueva Constitución

Por **equipo profesionales FIDE**

El día de hoy, lunes 4 de julio del año 2022, la Convención Constitucional presentó el texto definitivo de nueva constitución para Chile. Dentro de dos meses, el 4 de septiembre, se realizará el plebiscito de salida. Más allá de la obligatoriedad del voto, participar en esta instancia es un deber, por lo que leer y analizar lo que dice esta iniciativa, redactada de una forma inédita en la historia del país, es parte de lo que estamos llamados a hacer como directores y representantes de colegios particulares. Nuestras comunidades deben saber lo que realmente dice el proyecto de constitución y las implicancias que conlleva, especialmente en el ámbito educativo.

Valoramos enormemente el trabajo realizado por la Convención Constitucional, fue un año en el que vimos debatir diferentes puntos de vista con respecto a los temas esenciales que nos atañen como chilenos y a las legítimas demandas emanadas después de la crisis institucional que vivimos como país a fines de 2019.

No obstante, tenemos una serie de dudas, respecto de temas en los cuales no fuimos escuchados, a pesar de representar más del 60% de la matrícula escolar del país. Entre otros, queremos relevar los siguientes:

Si bien, en el texto se garantiza la libertad de enseñanza, nos preocupa que en su redacción no quede debidamente respaldada la diversidad de proyectos educativos, dado que no se explicita que se puedan abrir y gestionar nuevos colegios, como sí lo hace la actual constitución en el Título III, artículo N° 11.



El texto aprobado establece que: *“El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación”*. Valoramos este principio fundamental que el Estado debe propiciar, al igual que el artículo siguiente, en el que se afirma que *“todas las personas tienen derecho a la educación”*. Sin embargo, posteriormente, en el artículo 16, después de explicar la importancia de la educación, se especifica que: *“La educación se regirá por los principios de cooperación, no discriminación, inclusión, justicia, participación, solidaridad, interculturalidad, enfoque de género, pluralismo y los demás principios consagrados en esta Constitución. Tendrá un carácter no sexista y se desarrollará de forma contextualizada, considerando la pertinencia territorial, cultural y lingüística”*. Este texto, puede llevar a inferir que habrá una pérdida de relevancia de los Proyectos Educativos Institucionales y mayores restricciones para su implementación, puesto que prevalecerán sólo los principios enunciados en el texto. Lo ambiguo de este texto, puede llevar a que muchas instituciones que prestan servicios educacionales, vean afectados negativamente los principios y valores propios de su identidad.

En otro de sus artículos, la propuesta constitucional explicita que *“el Estado deberá articular, gestionar y financiar un Sistema de Educación Pública, de carácter laico y gratuito, compuesto por establecimientos e instituciones estatales de todos los niveles y modalidades educativas. La educación pública constituye el eje estratégico del Sistema Nacional de Educación; su ampliación y fortalecimiento es un deber primordial del Estado. El Estado deberá financiar este Sistema de forma permanente, directa, pertinente y suficiente, a través de aportes basales, a fin de cumplir plena y equitativamente con los fines y principios de la educación...”* Como puede verse claramente, se omite toda mención a la Educación Particular Subvencionada. Algunas interpretaciones de expertos consultados por nuestra Federación, indican que sólo podrá continuar si el legislador lo permite; esto sin considerar su financiamiento, puesto que en el texto se mencionan los aportes basales hacia la educación pública.

A continuación, el texto indica que: *“La Constitución reconoce el derecho de las y los integrantes de cada comunidad educativa a participar en las definiciones del proyecto educativo y en las decisiones de cada establecimiento...”* Esta redacción genera incertidumbre con respecto al alcance de

dicha participación, el nivel de poder que tendrán en la toma de decisiones, y muy especialmente las responsabilidades que recaerán en los integrantes de la comunidad educativa, al decidir de una manera u otra sobre el proyecto educativo. En caso alguno estamos en contra de la participación al interior de nuestros colegios, pero, el colegio católico, ¿deberá someter a la opinión de la comunidad educativa, el carácter evangelizador de su Proyecto Educativo, por ejemplo?

En el mismo contexto, referido a la participación, nos encontramos con el siguiente texto: *“las y los profesores y educadores son titulares de la libertad de cátedra en el ejercicio de sus funciones, en el marco de los fines y principios de la educación”*. ¿Significa esto que los profesores podrán enseñar lo que ellos decidan, incluso sin respetar el Proyecto Educativo Institucional? Esto, es otra de las interrogantes que nos deja la propuesta constitucional.

La Federación de Instituciones de Educación Particular, FIDE, por más de 70 años, ha defendido el derecho preferente y deber que tienen los padres de educar a sus hijos. Este derecho – deber, no se limita a la educación en la familia, sino que comprende la facultad poder elegir el establecimiento educativo que ha de complementar la educación en el hogar. Los padres, al elegir un determinado centro educacional, expresan su confianza en los principios valóricos y pedagógicos que el establecimiento adopte, de conformidad con los planteamientos y orientaciones consignadas en su ideario o proyecto educativo institucional.

En este momento crucial, los invitamos a reflexionar y dialogar en un tono respetuoso y responsable, como ciudadanos comprometidos con nuestro país y con la educación particular. Sabemos que los escenarios inciertos pueden provocar polarización y que, precisamente, debemos cuidar nuestra democracia y fortalecer los principios valóricos y constitucionales en una futura carta magna, teniendo muy presente la visión y la misión de lo que es la historia de nuestra Federación. Como siempre nuestra Federación es sumamente respetuosa del voto que cada integrante de nuestras comunidades educativas, emita el domingo 4 de septiembre. Y sin perder de vista nuestra responsabilidad con todos nuestros colegios afiliados, al día siguiente, continuaremos con nuestra misión de trabajar para que los estudiantes egresados de nuestros colegios, sean un real aporte para la sociedad chilena.



Congreso Nacional FIDE 2022

Desafíos de la Educación Particular en el nuevo escenario social y político

Una semana después del plebiscito de salida de la nueva Constitución, se realizará el tradicional congreso nacional de educación organizado por FIDE. El 8 y 9 de septiembre, los esperamos en Puerto Varas a debatir sobre este interesante e importante tema que convoca a todos nuestros colegios afiliados. Contaremos con destacados panelistas del ámbito político, profesionales expertos en el

área socioemocional y expositores con una gran trayectoria en temas de innovación y tecnología en educación como el académico español, Carles Suero, cuyo expertise es la gestión basada en datos, la psicóloga Neva Milicic y Arnoldo Cisternas, creador del coaching relacional.

¡Los Esperamos!

El rol de la autoestima en el bullying escolar

Por **María Paz Rauch V.**

Una excelente charla dio Daniel Halpern a cerca de 200 estudiantes de diferentes colegios en el salón Fresno del Centro de Extensión de la Pontificia Universidad Católica de Chile. El tema que trató convoca transversalmente a la mayoría de los jóvenes, entre 14 y 17 años, ávidos de ser aceptados y reconocidos por sus pares.

El académico, que está de paso por Chile, fue recibido por el presidente de FIDE, Pedro Díaz, y por el secretario de nuestra agrupación, Rodrigo Urrutia. También estuvo presente Ricardo Salinas, presidente de ANAPAF.

En el encuentro, que fue muy interactivo, emocional y con un lenguaje muy cercano, les explicó a los jóvenes cómo la baja percepción que tienen hoy sobre sí mismos hace que intenten bajar al resto para verse más altos y los obliga a valorarse sólo por los likes, comentarios e interacciones que reciben de su mundo online.

En la primera parte de la charla, Halpern ejemplificó con diferentes personajes de la historia cómo se superan las carencias, transformándolas en fortalezas. Mencionó a Sir Edmund Hillary, quien después de nueve intentos llegó a la cumbre del Everest. Una vez alcanzada la cima, en vez de fotografiarse, como lo habríamos hecho cualquiera de nosotros, pidió que lo dejaran disfrutar el momento. También habló de cómo Winston Churchill, a pesar





de su tartamudez, logró dar unos discursos increíblemente conmovedores y contó que Harry Potter fue rechazado por las primeras doce editoriales.

En este punto citó a Carol Dweck, una psicóloga e investigadora mundialmente reconocida que utiliza el término “Mindset” para describir las creencias subyacentes que las personas tienen sobre el aprendizaje y la inteligencia. Ella distingue dos tipos de mentalidades: la “Fixed Mindset” o mentalidad fija y la “Growth Mindset” o mentalidad de crecimiento.



Las personas con mentalidad fija creen que la inteligencia, el talento y las cualidades de un individuo son rasgos innatos que no pueden modificarse en el tiempo. Por ejemplo, si un alumno realmente cree que nunca aprenderá un segundo idioma, dejará de intentarlo al primer error, pues está convencido de que no podrá.

En cambio, la mentalidad de crecimiento se caracteriza por la creencia de que las habilidades de un individuo se pueden desarrollar, mejorar y cultivar. Se ve al error como una oportunidad para crecer, esto conduce a una mayor motivación por el aprendizaje, lo que conlleva a un mayor rendimiento.

“Todos tenemos una voz que nos dice que hacer”, explicó y uno decide qué voz escucha y cómo afecta nuestra autoestima. En ese sentido, agregó que todos tenemos el derecho a escoger lo que quiero hacer. La autoestima no puede determinarlo por ti. Y si te va mal o no logras lo que te has propuesto, no es que uno sea el malo, cometió un error que se puede enmendar, pero yo no soy ese error.

Para finalizar contó la historia de Christopher Reeves, el actor norteamericano que interpretó a Superman, y que debido a un accidente quedó paralizado del cuello hacia abajo y postrado en una silla de ruedas. Reeves tenía solo 42 años. Los médicos le arrebataron cualquier esperanza de mejora, asegurándole que era “imposible” que recuperara el movimiento. 25 años después del trágico accidente, su historia de superación hizo que pudiera mover sus extremidades, lo que lo hizo afirmar que “la palabra ‘imposible’ no debería formar parte del vocabulario de la comunidad científica”.

Daniel Halpern

PhD en Information and Communication Sciences. Profesor de la Facultad de Comunicaciones y del MBA UC, director del Think Tank TrenDigital y de EducomLab.com

Ha desarrollado diversas plataformas para educar sobre el impacto de la tecnología, entre las que destaca educardigital.cl y desintoxicaciondigital.cl, y programas educativos como el primer Currículo de Alfabetización Digital Escolar.





FIDE recibe a CONACEP

Por **María Paz Rauch V.**

El 19 de abril se reunieron representantes de la Mesa Directiva de FIDE, presidida por Pedro Díaz C. con la Corporación Nacional de Colegios Particulares de Chile, CONACEP, liderada por Hernán Herrera. En la oportunidad, se discutió la coordinación de un plan de trabajo conjunto en temas de defensa de la educación particular subvencionada, proceso constituyente, ley Machuca y financiamiento, entre otros.

Si bien, ambas instituciones tienen dentro de sus objetivos defender la Educación Particular pagada y subvencionada, la Federación de Instituciones de Educación Particular de Chile, inició sus actividades en 1948. Fundada por el Cardenal Raúl Silva Henríquez, nació con la

finalidad de convertirse en un interlocutor válido de los colegios católicos de la época, ante el gobierno. Hoy agrupa a directores de colegios particulares pagados y subvencionados científico-humanistas, técnico profesionales y escuelas especiales y rurales; católicos, laicos y de otras confesiones religiosas.

CONACEP, por su parte, tiene sus orígenes en 1977, cuando un grupo de sostenedores preocupados por las características del sistema escolar chileno de la época, decidió organizarse para defender, principalmente, la igualdad de trato de todos los establecimientos educacionales, públicos y privados por parte del Ministerio de Educación. En 1983 se transformó en una asociación gremial.

Esto, ha llevado a que actúen en bloque frente a situaciones complejas para los colegios particulares como cuando ha estado en riesgo la libertad de enseñanza y el derecho de los padres y madres a elegir la educación que quieren para sus hijos e hijas.

Primera Junta Nacional presencial después de dos años

Por **María Paz Rauch V.**



En marzo de 2020 comenzó la pandemia, de la cual todavía nos estamos cuidando. Pasaron dos años, en que las reuniones de FIDE se hicieron virtuales, respetando las disposiciones del Minsal. Sin embargo, en marzo de este año, por fin, se pudo hacer la reunión con los presidentes regionales y la Junta Nacional presencial. Muchos de los nuevos integrantes no se conocían, por lo que fue una instancia no sólo de trabajo sino también de camaradería. A continuación les presentamos un registro fotográfico de la jornada.





Los temas de hoy

Por María Paz Rauch V.

En su afán por contribuir a la discusión nacional, FIDE tiene como objetivo influir con su opinión en los temas contingentes en educación a través de la prensa. Ser un referente en los medios nos ha impulsado a responder siempre con nuestra postura pensando en la defensa de la educación particular pagada y subvencionada en todos sus niveles: salas cuna, parvularia, prebásica, básica y media.

Durante abril y mayo de 2022 los temas que se han discutido y por los cuales nos han consultado son: continuidad del Simce, violencia en los colegios y nuestra postura frente a la educación en la nueva Constitución. En todos estos temas, no sólo ha sido consultado FIDE, sino también ANAPAF. Les dejamos parte de lo que ha sido este trabajo.

Educación: Preocupación entre particulares y subvencionados

Del grueso de las reformas de educación que votó el martes el Pleno, solo se aprobó el artículo 19. "El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación". El resto del artículo quedó en la Comisión de Derechos Fundamentales. Entre sus ponentes, dice Hernán Henríquez, presidente de la Comisión Nacional de Colegios Particulares (CNCOP), que se debe haber sido catalogado como línea común, especialmente cuando se trata de temas oportunos", dice la Corporación Chilena de la Maestra (Corma), gremio general que preside Juan José Ugalde.

Ministerio: ojo en concusiones
En la materia, la mayor preocupación está en el nuevo sistema mismo, que el jueves se realizó en el Pleno y volvió a la Comisión de Medio Ambiente para su primer trámite. La ley para el nuevo sistema, dice el artículo 19, menciona que puede existir educación privada en la medida que esta sin fines de lucro, por lo tanto se entiende que este tipo de educación saldría del sistema.



Pedro Díaz, presidente de la Federación de Instituciones de Educación Particular (FIDE) también agrega que los proyectos, por ejemplo, cómo se implementarán en la medida que esta sin fines de lucro, por lo tanto se entiende que este tipo de educación saldría del sistema.

EDUCACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN

SEÑOR DIRECTOR:
Reconociendo varios elementos valiosos de lo aprobado en el Pleno de la Convención Constitucional sobre educación, considero imprescindible que nuestras comunidades edu-

cativas tengan mayor claridad respecto de la libertad de enseñanza, la pluralidad de proyectos educativos y el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, elementos que tanto bien le han hecho al desarrollo de nuestro país. Espero que las instancias que quedan en el proceso puedan aclarar estos aspectos.

Pedro Díaz Cuevas
Presidente Nacional Federación de Instituciones de Educación Particular

ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN / JORGE MANZI

Desde una línea estratégica que los privilegia entre materias como propiedad privada y derechos indígenas, que se abordará en la Comisión de Derechos Fundamentales que hoy realizará artículos sobre expropiación y otros de propiedad indígena en el programa que se va a este viernes de la Comisión de Derechos Fundamentales, donde se establece reparación por territorios "usurpados, confiscados, ocupados, usurados o desahucios".

Pesa y las áreas sensibles:
Junto con el derecho de propiedad, a la Asociación de Industriales Pesqueros (Asi) para el martes que en los temas A, B, C y D del artículo 12 "se continúa la prestación de bienes y servicios públicos con el exclusivismo estatal... La misma pública privada ha sido gradualmente en el desarrollo del país y está especialmente para ampliar, complementar y hacer más eficientes las tareas que el Estado no puede asumir", dice su presidente, Macarena Ogilvie.

Otro elemento que los ha tocado en la categoría de "áreas sensibles" que se abordará en el artículo 12 "se continúa la prestación de bienes y servicios públicos con el exclusivismo estatal... La misma pública privada ha sido gradualmente en el desarrollo del país y está especialmente para ampliar, complementar y hacer más eficientes las tareas que el Estado no puede asumir", dice su presidente, Macarena Ogilvie.

Una vez que se han ido los temas de reforma a la Constitución, tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como el Instituto Nacional Electoral (INE) retomarán las clases esta semana.

Una vez que se han ido los temas de reforma a la Constitución, tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como el Instituto Nacional Electoral (INE) retomarán las clases esta semana.

Una vez que se han ido los temas de reforma a la Constitución, tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como el Instituto Nacional Electoral (INE) retomarán las clases esta semana.

Incertidumbre en colegios por falta de información sobre aprendizajes: Programas de medición escolar particulares ganan terreno frente a anuncios de modificación del Simce

• Especialistas coinciden en que instrumentos son complementarios a una medición general, y que se requiere un monitoreo para conocer el desempeño de las escuelas.

Dadas las generadas el anuncio del Ministerio de Educación sobre su intención de suspender el Simce y reemplazarlo por un nuevo tipo de medición que, al menos en primera instancia, consistiría de solo dos pruebas muestrales, y no a todo el sistema escolar, como ocurría antes. La propuesta está siendo evaluada por el Consejo Nacional de Educación (CNEP), que cuenta con 60 días hábiles para entregar una definición.

En ese contexto, y con casi cuatro años sin poder aplicar el instrumento por diferentes contingencias, cada vez se han popularizando más los programas de medición escolar particulares, también conocidos como Auxiliares Técnicos Educativos (ATE), que ofrecen servicios de asesoría, capacitación, planificación y medición de los aprendizajes de los estudiantes, y así conocen en qué aspectos están débiles y darles más información a los profesores para apoyarlos a mejorar.



EVALUACIÓN.— Los programas trabajan con distintas mediciones enfocadas en los diferentes niveles del sistema escolar. En los últimos meses algunos han podido identificar importantes atrasos, por ejemplo, en lectura.

En Mide UC, por ejemplo, trabajan con el Sistema de Evaluación de Progreso del Aprendizaje (SEPA), que entrega información sobre cómo están los estudiantes al cabo de cada ciclo escolar y entrega la posibilidad de ver cuántos han progresado entre años. También tienen otros instrumentos: uno que se aplica a mediados de año, que permite ver el avance luego del primer semestre, y otro que es para estudiantes de kínder.

Jorge Manzi, director de Mide UC, plantea que cada vez existe un mayor interés de los colegios por medir el desarrollo de sus alumnos: "Naturalmente, en cualquier caso los que estamos viviendo ahora, donde se produce una cierta incertidumbre con respecto a lo que va a pasar hacia adelante, eso también genera una natural respuesta de pensar en qué nos podemos apoyar si el Simce no va a estar o va a cambiar de carácter".

Rodrigo López, gerente general de Fundación Apta, servicio definido como un "potencializador educativo" que ha trabajado con más de 400 establecimientos, dice que "cada vez hay más interés por la evaluación porque los colegios se están dando cuenta de esos problemas, y nunca van a poder enseñar todo lo de años anteriores para ponerse al día, sino que lo que deben hacer es identificar los contenidos que en base a eso priorizar que se necesita para la enseñanza".

En esa línea, apunta que "se han visto brechas de aprendizaje brutales en los colegios estamos encontrando cursos de cuarto básico donde un porcentaje relevante del curso no sabe leer".

Pedro Díaz, presidente de FIDE, señala que "estamos tomando medidas y acabamos de firmar un convenio con la ATE que se llama CEIS, que es de los maristas, que ofrece unas pruebas de calidad de los aprendizajes que de alguna u otra forma permitirán validar a nuestros colegios y darles una señal sobre cómo van. La institución está trabajando en los próximos para sus aplicaciones este año".

Manzi explica que "Chile necesita mantener un sistema de aseguramiento de calidad, un monitoreo de cómo lo está haciendo las escuelas, pero con un foco en el apoyo y no con consecuencias severas".

Necesidad de medir

Los especialistas coinciden en que estos instrumentos deben ser complementarios a uno global, que permita monitorear el desempeño de las escuelas. Manzi explica que "Chile necesita mantener un sistema de aseguramiento de calidad, un monitoreo de cómo lo está haciendo las escuelas, pero con un foco en el apoyo y no con consecuencias severas".

Instituto Nacional e Internado Barros Arana retomarán las clases esta semana "Móvil político y protagonismo": lo que hay detrás de las tomas en liceos emblemáticos

Según distintas voces, las movilizaciones tienen un trasfondo histórico que no podrán resolver las direcciones escolares ni el sostenedor, sino que se vincula a la "tradición" de imitar antiguas generaciones.



REMANES.— El Centro de Alumnos del Instituto Barros Arana (CEBA) protestó que haga la toma en el establecimiento luego de cuatro meses de haberse en el edificio, los que incluyen tomas de profesores y funcionarios, lanzamiento de bombas molotov y la modificación del hall común.

Una vez que se han ido los temas de reforma a la Constitución, tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como el Instituto Nacional Electoral (INE) retomarán las clases esta semana.

Una vez que se han ido los temas de reforma a la Constitución, tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como el Instituto Nacional Electoral (INE) retomarán las clases esta semana.

Una vez que se han ido los temas de reforma a la Constitución, tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como el Instituto Nacional Electoral (INE) retomarán las clases esta semana.

crisis en liceos emblemáticos

Tras la modificación de la Ley de Fomento del Profesorado, el Liceo Barros Arana, uno de los liceos emblemáticos de Chile, se encuentra en una situación crítica. Los estudiantes han tomado el edificio, lanzando bombas molotov y modificando el hall común. La situación se ha agravado por la falta de comunicación entre las direcciones escolares y el sostenedor, quienes no han podido resolver las movilizaciones. Según distintas voces, las movilizaciones tienen un trasfondo histórico que no podrán resolver las direcciones escolares ni el sostenedor, sino que se vincula a la "tradición" de imitar antiguas generaciones.

Encuentro con la UDI

Por **Rodrigo Urrutia**



El lunes 23 de mayo, Ricardo Salinas, presidente de ANAPAF, Asociación Nacional de Padres, Madres y Apoderados de FIDE, junto al presidente de FIDE, Pedro Diaz, aceptaron la invitación del presidente de la UDI, Javier Macaya, para dialogar sobre diferentes temas en materia de educación, tanto del borrador de la Constitución como de la agenda legislativa. FIDE Y ANAPAF como miembros activos de la sociedad civil han iniciado una agenda de encuentros con las bancadas de los diferentes partidos, mostrándose abiertos al diálogo con todos los actores y sectores políticos.

XVII Congreso Interamericano de Educación Católica

El Congreso reunió a 1.200 líderes educativos de 23 países en Ciudad de México y tuvo por tema: "Los futuros de la educación: aprender a transformarse".

El presidente de FIDE, Pedro Díaz, junto al secretario de la Mesa Directiva, Rodrigo Urrutia, están participando en el Congreso CIEC 2022, XVII Congreso Interamericano de Educación Católica, en México. El encuentro de dos días, 27 y 28 de mayo, tiene por objetivo reflexionar, repensar y poner en práctica en la Escuela Católica de América la iniciativa de la UNESCO "los futuros de la educación" en sinergia con el pacto educativo global.

Tal como queda evidenciado en la página web de la Red Educacional Santo Tomás de Aquino, en las conclusiones del Congreso, al evidenciar la prolongada crisis derivada de la pandemia del Covid-19, y de las "múltiples pandemias que padecen nuestros pueblos en lo social, lo político, lo económico, y lo cultural, incluyendo el acceso a una educación de calidad", fueron evocadas las palabras que el Papa Francisco dirigió en 2020 a los líderes mundiales reunidos en la Asamblea de las Naciones Unidas: "De una crisis no se sale igual: o salimos mejores o salimos peores. Por ello, en esta coyuntura crítica, nuestro deber es repensar el futuro de nuestra casa común y proyecto común".

Construir los 'futuribles'

La escuela católica de América ha tomado en serio este llamado del papa Francisco, pues "se ha puesto de pie para 'caminar juntos', educadores y educadoras, sinodalmente, en alianza y en comunión con otras organizaciones del continente, eclesiales y no eclesiales, para construir los 'futuribles' que nos requiere estos nuevos tiempos".

Más concretamente, ante la crisis global, "este espacio de encuentro fraterno y de reflexión profunda sobre 'los futuros de la educación', en perspectiva de cambio e innovación, representa un nuevo paso para repensar la identidad y la misión, para 'aprender a transformarse' en sinergia con el Pacto Educativo Global".

Sostenibilidad, fraternidad y bien común

Ante la necesidad de priorizar una educación eco-sostenible para abordar el desafío de la fraternidad y del cuidado de la casa común, "este Congreso ha ofrecido nuevos y relevantes insumos", pues "los futuros de la educación pasan por la resignificación del papel del

conocimiento, del aprendizaje y de la educación, en su contribución con la sostenibilidad, la fraternidad y con el bien común”.

La tarea que tiene por delante la escuela católica no es fácil. “Implica una apuesta por un liderazgo con creatividad, por nuevas formas de gobernanza educativa, por la gestión de la innovación y de la calidad, por la priorización de los más vulnerables y excluidos de los ecosistemas educativos, lo cual incluye la superación de la brecha digital”.

“Asimismo, ante el ascenso de las tecnologías en la escuela, es imperativo formar en competencias digitales, emocionales, comunicativas, y en pensamiento crítico, trabajo colaborativo, interdisciplinariedad y resolución de problemas, todo ello de cara a las nuevas ciudadanía del siglo XXI”.

Ser cada vez más significativos

Con todo, las lecciones que deja el 27.º Congreso Interamericano de Educación Católica, apuntan al fortalecimiento del ADN de la escuela católica: “evangelizar educando y educar evangelizando, en perspectiva de humanismo solidario y haciendo uso de las mejores herramientas, conocimientos y tecnologías con las que contamos, para ser cada vez más significativos y rehacer el pacto educativo ante la actual emergencia educativa”.

Con la esperanza de seguir aprendiendo a transformarse, para abrazar estos nuevos escenarios, se clausuró el Congreso con el anuncio de la realización de la 28.ª edición en Santo Domingo (República Dominicana), en enero de 2024.



El contrato educacional en el siglo XXI

Por **Rodrigo Díaz A.**, abogado FIDE



FIDE, desde hace más de 20 años, ha señalado la necesidad de regular entre los colegios particulares pagados y subvencionados y los padres, las obligaciones que supone la entrega de un servicio educacional reconocido por el Estado.

El contrato educacional en Chile, se puede rastrear desde antes de la dictación del Código Civil en 1855, cuando los contratos se celebraban respecto de los preceptores. De ahí el Código lo acogió como el contrato de arrendamiento de servicios inmateriales. Estos contratos suponían que el profesor o docente, se dedicaría a prestar un servicio contra el pago de una prestación, de tipo individual y remunerada, a través de honorarios; en caso alguno, se trataba de una relación laboral y, en general, se enmarcaba dentro de familias de altos ingresos.

Concepto

Por lo anterior, algunos conceptualizan el contrato dotacional como: “aquel contrato por el cual una parte (educador) se obliga a prestar ciertos servicios educacionales para la obtención, en cierto tiempo, de determinados logros académicos por parte del educando y éste se obliga, a su vez, al cumplimiento de ciertas obligaciones entre las que destacan el cumplimiento de ciertos objetivos académicos y conductuales, y en ocasiones, el pago de una contraprestación económica”¹.

1 Varas Braun, Antonio: Contratos Educacionales, P 21 -22.

Esta definición adolece de un defecto central y es que está mirando más bien al contrato de arrendamiento de servicios inmateriales, en la lógica de un servicio personal y no toma en cuenta la validez que los conocimientos que provoca dicho servicio, sean oponibles a las exigencias legales mínimas que plantea el Estado.

En el actual sistema educacional, el educador no es parte de la relación contractual, sino que forma parte más bien de la obligación del sostenedor, exigible por el Estado. Pero a ello hay que agregar al menos 7 obligaciones que señala el artículo 46 de la Ley General de Educación.

Por lo anterior una definición más real sería: el contrato educacional es un acuerdo de voluntades por el cual, una persona que ejerce la tuición o cuidado personal de un menor o alumno, encarga al sostenedor de un establecimiento educacional la entrega de conocimientos y/o destrezas, de acuerdo a planes y programas propios, o aprobados por la autoridad educacional, dentro de un año escolar determinado.

Este concepto permite establecer las características más relevantes de un contrato educacional:

- > Se trata de un contrato bilateral ya que según, la definición legal, el sostenedor se obliga a prestar el servicio y el apoderado a pagar el precio y/o cumplir con la normativa interna del establecimiento.
- > Es un contrato oneroso ya que ambas partes se graban mutuamente, una en beneficio de la otra. No necesariamente, la onerosidad va de la mano con una contraprestación económica, toda vez que los colegios pagados son los que pueden cobrar, y tienen derecho a hacerlo por dicha prestación. En el caso de los colegios subvencionados, la mayor o menor onerosidad no está asociada al pago, sino al cumplimiento de las obligaciones del apoderado y del menor, las que son establecidas por el sostenedor al momento de hacer la oferta educativa.
- > Es un contrato conmutativo, sólo en cuánto se estima equivalente lo pagado por el servicio adquirido.

> Es un contrato de adhesión, ya que el apoderado sólo le cabe aceptar rechazar el texto que se le propone.

> Es un contrato a plazo fijo. A diferencia de lo que sostienen algunos, no puede ser concebido como un contrato de tracto sucesivo, nuevamente parecido al arriendo, toda vez que su renovación dependerá año a año, del cumplimiento de los requisitos del sostenedor y del apoderado, para poder proceder a su renovación. En este sentido, de ser un contrato de tracto sucesivo, implicaría que un apoderado, que es trasladado junto a su familia a otro lugar del país, no podría terminarse y debería quedar el alumno hasta el término de su vida escolar.

> Es un contrato reglado, ya que la Ley General de Educación señala en el artículo 10, obligaciones de los apoderados y sostenedores.

> Es un contrato formal, ya que requiere escrituración.

> Es un contrato nominado ya que la ley de protección lo denomina en su Artículo 2°. Quedan sujetos a las disposiciones de esta ley:

- Los contratos de educación de la enseñanza básica, media, técnico profesional y universitaria, sólo respecto del Párrafo 4° del Título II; de los Párrafos 1° y 2° del Título III; de los artículos 18, 24, 26, 27 y 39 C, y respecto de la facultad del o de los usuarios para recurrir ante los tribunales correspondientes, conforme a los procedimientos que esta ley establece, para hacer efectivos los derechos que dichos Párrafos y artículos les confieren.

No quedará sujeto a esta ley el derecho a recurrir ante los tribunales de justicia por la calidad de la educación o por las condiciones académicas fijadas en los reglamentos internos vigentes a la época del ingreso a la carrera o programa respectivo, los cuales no podrán ser alterados sustancialmente, en forma arbitraria, sin perjuicio de las obligaciones de dar fiel cumplimiento a los términos, condiciones y modalidades ofrecidas por las entidades de educación.

Partes

El sostenedor: en este caso es la persona jurídica que frente al Estado es el encargado de prestar el servicio educacional, quien a su vez debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el artículo 46 de la Ley General de Educación, y en el caso de los colegios subvencionados, además del cumplimiento de dichos requisitos, debe cumplir con lo indicado en el artículo sexto de la ley de subvenciones. Esto que es muy evidente, alguna Corte de Apelaciones, fallando contra texto expreso ha indicado:

“Noveno: Que a lo anterior debe agregarse, que la incidentista no ha acreditado en autos que el demandado Colegio, carezca de personalidad jurídica, lo que no es posible determinar con el único mérito de las resoluciones dictadas por la Secretaria Regional Ministerial de Educación en que reconoce a como organismo cooperador de la función educacional del Estado, puesto que se refieren a un aspecto diverso. Es más, las referidas resoluciones permiten colegir que Colegio configura una organización de medios personales y materiales, que actúa en la vida jurídica. A ello debe sumarse que el artículo 45 de la Ley N 20.370 dispone: “El reconocimiento oficial del Estado es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad confiere a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y de ejercer los demás derechos que le confiere la ley”.

De acuerdo con la norma trascrita, el reconocimiento oficial es un acto administrativo por el cual se autoriza a un establecimiento educacional para certificar ciclos de educación regular. Por su parte el artículo 46 del mismo texto legal, exige como un requisito para obtener el reconocimiento oficial, que el establecimiento cuente con un sostenedor que tenga personalidad jurídica de derecho público o privado, de lo que no puede colegirse que eso excluya que el establecimiento educacional cuenta con personalidad jurídica propia, más aún si el mismo artículo 46 requiere

otra serie de condiciones que dan cuenta que se trata organizaciones de medios personales y materiales que, interactúan con terceros en ámbitos sociales, culturales y económicos. Lo anterior se ve reafirmado con el hecho que Colegio, registra inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y cuenta con Rol Único Tributario. Así las cosas, el incidentista no acreditó el supuesto de su alegación, esto es, que Colegio carece de personalidad jurídica, no pudiendo compartir sus conclusiones en orden a que ello se evidencie a por el hecho de requerir de un “sostenedor”.

De las normas legales y del fallo de la Corte de Apelaciones de Chillán, resulta que los docentes y asistentes de la educación no son parte del contrato de prestación de servicios educacionales.

El apoderado: en este aspecto hay que resaltar que se trata de una persona natural (excepcionalmente puede ser una jurídica como en el caso del SENAME), quien tiene a su cuidado un menor de edad o un alumno. En este sentido es conveniente tener en cuenta que en la práctica se discute sobre quien es el apoderado.

El Código Civil señala: “Art. 225. Si los padres viven separados podrán determinar de común acuerdo que el cuidado personal de los hijos corresponda al padre, a la madre o a ambos en forma compartida. El acuerdo se otorgará por escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil y deberá ser subinscrito al margen de la inscripción de nacimiento del hijo dentro de los treinta días subsiguientes a su otorgamiento. Este acuerdo establecerá la frecuencia y libertad con que el padre o madre que no tiene el cuidado personal mantendrá una relación directa y regular con los hijos y podrá revocarse o modificarse cumpliendo las mismas solemnidades.

El cuidado personal compartido es un régimen de vida que procura estimular la corresponsabilidad de ambos padres que viven separados, en la crianza y educación de los hijos comunes, mediante un sistema de residencia que asegure su adecuada estabilidad y continuidad.

A falta del acuerdo del inciso primero, los hijos continuarán bajo el cuidado personal del padre o madre con quien estén conviviendo.

En cualesquier de los casos establecidos en este artículo, cuando las circunstancias lo requieran y el interés superior del hijo lo haga conveniente, el juez podrá atribuir el cuidado personal del hijo al otro de los padres, o radicarlo en uno solo de ellos, si por acuerdo existiere alguna forma de ejercicio compartido. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 226.

En ningún caso el juez podrá fundar exclusivamente su decisión en la capacidad económica de los padres.

Siempre que el juez atribuya el cuidado personal del hijo a uno de los padres, deberá establecer, de oficio o a petición de parte, en la misma resolución, la frecuencia y libertad con que el otro padre o madre que no tiene el cuidado personal mantendrá una relación directa y regular con los hijos, considerando su interés superior, siempre que se cumplan los criterios dispuestos en el artículo 229.

Mientras una nueva subinscripción relativa al cuidado personal no sea cancelada por otra posterior, todo nuevo acuerdo o resolución será inoponible a terceros”.

Esta norma, plantea una prótesis que supone para el sostenedor del colegio, una intrusión en la vida familiar, ya que el código exige la constatación de una situación de hecho, cómo es que los padres vivan juntos o no. El legislador no se pone en situación si los padres están divorciados o anulados, sino simplemente sobre si viven juntos o no.

En los casos en que no exista la escritura pública que dé cuenta de este hecho, los colegios tienen la obligación de preguntar la situación fáctica del cuidado personal del menor, sin que esto pueda ser visto como una acción discriminatoria. Es más, la circular de padres no custodios emitida por la Superintendencia de Educación, no puede dejar sin efecto una norma de rango legal, de modo tal que si el padre o madre no custodio, exigen información referida a la vida escolar del menor, si su progenitor,

que vive con el menor establece un criterio negativo sobre entregar esa información, no se puede entregar esa información.

Objeto del contrato

Esta es la parte más compleja de determinar, ya que no hay un solo objeto, sino que son varios.

1. Cumplir con los mínimos legales que exige la autoridad para poder ser reconocido como sostenedor, es decir lo que señala el artículo 46 de la LGE y el artículo 6º de la ley de subvenciones en el caso de ese tipo de colegios.
2. Ocuparse del cuidado de los alumnos mientras están al resguardo de los trabajadores que dependen del sostenedor
3. Entregar la oferta educativa contenida en el Proyecto Educativo, y que es elegida por los padres y apoderados de entre varias que existen.
4. Obtener los requisitos de egreso de los cursos en que el alumno está inscrito.

Conclusiones

Los colegios deben tener contrato educacional, ya que es la única manera en la cual el ordenamiento actual permite la atribución legal de las partes en el contrato, así como asegurar el cumplimiento de los pagos asociados al servicio. En el caso de los colegios gratuitos también conviene tener contrato educacional, ya que lo que no signifiquen obligaciones dinerarias, también son obligaciones exigibles a ambas partes.

Además de los requisitos, es conveniente tener actualizadas las partes del contrato, en especial en el caso de los padres que no viven juntos

La jurisprudencia cada vez valida más estos contratos, incluso los que son firmados de manera virtual.

“El mayor desafío es responder a las necesidades de los tiempos”

Sor Ana María Cañete, religiosa y directora del Colegio Santa Marta nos cuenta en esta entrevista sobre su congregación y el aporte que han hecho a la educación del país.

El 12 de junio de 1948, las primeras religiosas llegaron desde Italia a Chile, al puerto de Valparaíso para ir destino a Talca, donde se implementó la primera escuela y un policlínico de las religiosas de Santa Marta, en Chile.

Las religiosas llegaron invitadas por Monseñor Manuel Larraín, obispo de Talca, y motivadas por el mandato del Beato Tomás Reggino, fundador de la Congregación, “abiertas a las múltiples necesidades de la iglesia universal...” se inició la aventura misionera en esta parte del mundo.

La Congregación tiene nueve colegios en Chile que son sostenidos por nueve fundaciones educacionales independientes en varias ciudades de Chile. Bajo el alero de Santa Marta educan a cerca de diez mil estudiantes de nivel parvulario, básica, media científico humanista y media técnico profesional. Junto a ellos están sus familias que se vinculan en el quehacer pastoral de la misión educativa de la Congregación.





La misión educativa del carisma Santa Marta en Chile está en Vallenar con el Liceo Santa Marta; en Coquimbo con el Colegio Santa Marta; en Valparaíso con el Liceo Juana Ross de Edwards; en Quinta de Tilcoco con el Colegio Sagrado Corazón de Jesús; en Curicó con el Instituto Santa Marta; en Talca; en Valdivia con el Colegio Santa Marta; en La Unión con el Colegio Santa Marta y en Osorno con el Colegio Santa Marta. En cada ciudad del país, estas comunidades marcan presencia carismática en la educación.

**En relación a su proyecto educativo,
¿Qué es lo que las distingue a ustedes
como educadoras?**

Nos motiva hacer realidad el sueño del Padre Fundador, el Beato Tomás Reggion, en formar de cada una de las comunidades de Santa Marta una Betania, donde Jesús es esperado, acogido y amado. Y en esta misión educativa los destinatarios, niños, niñas, jóvenes y adultos, puedan tener una formación integral basada en la fe, el servicio y la acogida.

¿Cómo se relacionan con sus comunidades educativas: profesores, apoderados y exalumnos, entre otros?

Como se relacionan los miembros de una familia: con respecto, un trato afectuoso y generando vínculos. Y en lo concreto, teniendo encuentros periódicos con cada uno de los miembros de la comunidad educativa como lo son las reuniones de apoderados, encuentros pastorales, momentos de oración, escuela para padres y varios espacios propios de las comunidades.

Además, mantenemos como religiosas una presencia permanente en cada una de las comunidades en diversos roles como: educadoras, asistentes de educación, animadoras de pastoral, en la gestión administrativa y pedagógica. Teniendo en cada una de nuestras comunidades una directora y subdirectora religiosas de Santa Marta que animan la misión educativa y el quehacer cotidiano. La base de las relaciones en nuestras comunidades es mantener vivo el carisma en la fe, el servicio y la acogida, viviéndolo en la alegría de ser seguidores de Jesucristo.

¿Cuáles han sido los mayores desafíos de los últimos cinco años?

El mayor desafío es responder a las necesidades de los tiempos, ser portadores de Dios en los momentos que vivimos y estamos viviendo.

Educar en pandemia fue un gran desafío, ya que no teníamos precedentes de un hecho así en nuestras comunidades. Cada una de ellas, de acuerdo a sus contextos, fueron adquiriendo herramientas para poder llegar a todos los niños, niñas y jóvenes con el proceso educativo, contención y apoyo a las familias.

Ahí, con un trabajo colaborativo entre profesores y asistentes de la educación se mantuvo viva en la distancia las comunidades en Chile.

Hoy, a raíz de la pandemia, retrocedimos en los principios de ser comunidad, perdimos valores de ser seres sociales. El desafío es plasmar lo que veníamos trabajando en años, pero sin perder lo que traen las nuevas generaciones que es construir una comunidad basada en afectos reales y concretos para acompañarse en hacer una vida feliz en lo cotidiano.

Debemos superar los climas de violencia que vive la sociedad y que entran a las comunidades educativas. Hoy debemos trabajar más fuerte para superar esta situación que se vive en el país.

¿Cuáles han sido sus mayores logros como Congregación en Chile?

El mayor logro es seguir contando con la confianza de miles de familias que quieren que sus hijos se eduquen bajo el carisma de Santa Marta. Todos los años son cientos de familias que buscan entrar a nuestras comunidades educativas.

Otro gran logro es la entrega coherente de la propuesta educativa, con nuestras limitaciones y aciertos, ofrecemos una educación de calidad e integral a las familias del país.

En el contexto que vivimos, mantener un estándar educativo de excelencia en cada una de nuestras comunidades es un logro que nos enorgullece y nos desafía a diario. Ahí, comunitariamente, entre profesores, asistentes, estudiantes, familias y religiosas, se logra que podamos seguir con un alto nivel de excelencia educativa.

Otro aspecto es la mejora constante de la infraestructura de nuestros colegios, que entregan lugares y mejores condiciones para la educación de los niños, niñas y jóvenes. Además, de un proceso de innovación tecnológica permanente para el proceso de aprendizaje. Esto responde a la buena administración de los recursos.

¿Cómo ven la educación de aquí a cinco años más?

Es un panorama incierto, debido a la nueva constitución, ya que no conocemos qué ocurrirá con los colegios particulares subvencionado. Las políticas de fortalecimiento de la educación pública, que, si bien es bueno que así sea, creemos que no debe ser en desmedro de la educación particular subvencionada, ya que ambas dan respuestas



a las necesidades de educación que tiene el país. El servicio de la educación es público en todo ámbito y debemos ser considerados con la relevancia que tenemos ya que más del 50% de los padres eligen la educación particular subvencionada para sus hijos.

Nuestros colegios si no reciben el aporte estatal, no podrían seguir funcionando, ya que los destinatarios de nuestra misión no cuentan con los recursos para una educación particular.

Es inviable económicamente pasar nuestros colegios a particulares, trabajamos en la misión educativa con sectores socioeconómicos medios y medios bajo que no tiene los recursos para educación particular.

¿Cómo está la educación en Chile en relación a otros países donde están ustedes?

Chile tiene una educación más potente asociado a las políticas de escolarización para que los niños sigan el proceso de aprendizaje formal. Existe un sistema social que potencia la escolarización y la educación. Incluso dentro de las escuelas, aquí en Chile, además de la educación se encuentra la asistencia social para los niños y jóvenes.

Sin duda que hay falencias, pero hay procesos que funcionan y en nuestras comunidades con buena gestión se posiciona la integralidad y la excelencia. En los otros países que tenemos misión, sólo en Brasil tenemos otro colegio, las otras comunidades son hogares de niños, de ancianos, animación parroquial y centros de atención en salud.



FIDE y Beereaders Para una mejora de las capacidades lectoras



La Federación de Instituciones de Educación Particular, FIDE, firmó un convenio con Beereaders, plataforma que se adapta a escenarios tanto de educación a distancia e híbridas, como presenciales. Permite, además, el desarrollo y mejora de las capacidades lectoras desde cualquier contexto. Gracias a este acuerdo, los colegios afiliados podrán contratar estos servicios a un precio preferencial.

Esta plataforma digital mejora la comprensión lectora de los estudiantes a través de técnicas de aprendizaje basadas en premios y dinámicas de juego. El convenio permite que cada una de las instituciones asociadas acceda a todas las herramientas y contenidos académicos relevantes, sin la necesidad de contar con acceso a internet. Esto favorece la creación de metodologías encaminadas hacia la construcción de competencias lectoras sólidas; elemento clave para el desarrollo académico y profesional futuro de los jóvenes.

FIDE y CEIS

Aportando a los procesos pedagógicos



El 23 de abril, se firmó el convenio de colaboración entre FIDE y CEIS Maristas, por el cual los colegios miembros de FIDE podrán acceder a un precio preferencial en los servicios de evaluación que proporciona CEIS. A la firma asistieron el Secretario Ejecutivo de CEIS, Marista Jorge Radic Henrici y el presidente de FIDE, Pedro Díaz Cuevas.

Estos instrumentos, que aporta CEIS, son de especial relevancia, frente a la necesidad de aportar en los procesos pedagógicos de tantas escuelas y colegios. Invitamos a todos los colegios a ponerlos en práctica.

FIDE y GoStudent Conecta a los alumnos que necesitan reforzamiento



Estamos muy contentos, porque hoy el presidente de FIDE, Pedro Díaz C. se reunió con Javier Droguett para cerrar un acuerdo entre ambas instituciones que permitirá a los colegios afiliados obtener atractivos beneficios por dar a conocer esta plataforma global de clases particulares en línea a sus estudiantes y apoderados.

GoStudent conecta a los alumnos que necesitan reforzamiento o simplemente quieren aprender una materia nueva con 19 mil pro-

fesores alrededor del mundo. Las clases son online, sincrónicas, personalizadas y uno a uno; a un precio muy por debajo del mercado nacional y con la posibilidad de grabarlas.

De acuerdo a las estadísticas de GoStudent, los estudios de los alumnos y alumnas que contratan el servicio, mejoran en un 96%.

Otra de las ventajas de esta plataforma, además de la flexibilidad de las clases en cuanto al horario, es que permite elegir otras materias si es que el o la estudiante alcanzó el nivel esperado en la asignatura tomada o necesita reforzar más de una al mismo tiempo. Por eso es que se maneja por medio de membresías, no sólo porque el precio es más conveniente, sino por la variedad de asignaturas a las que se puede optar. Estos paquetes van de seis meses a dos años.

Por último, es importante destacar, que GoStudent trabaja en conjunto con el colegio enfocando los contenidos a las necesidades de los o las alumnas, y entrega informes periódicos de los avances obtenidos.

Para obtener una clase gratuita de prueba: <https://www.gostudent.org/cl>

FIDE y Preu Interactivo Alternativa en línea y de formación autónoma

El 11 de mayo se firmó un nuevo convenio entre FIDE y Preu Interactivo, que beneficiará a todos nuestros colegios afiliados.

“Preu Interactivo”, es una iniciativa liderada por el Preuniversitario UC y la editorial Santillana, y que tiene por objetivo generar una alternativa en línea y de formación autónoma para preparar la prueba de ingreso a la educación superior.

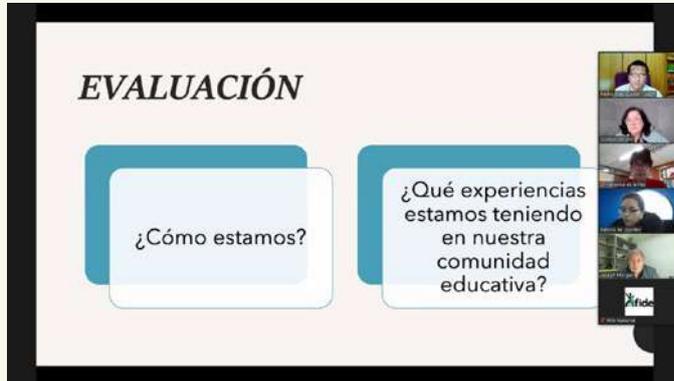
La plataforma tiene dos focos de trabajo, por un lado estudiantes autónomos que están preparándose, y por otro, con colegios donde se complementa el trabajo entre estudiantes y docentes, sumado al apoyo constante de un coach por cada establecimiento. Además, entre sus características esta iniciativa cuenta con un entorno digital innovador y probado, en los cuales los y las estudiantes encontrarán libros digitales, videos, tutorías, ejercicios y ensayos con retroalimentación inmediata, entre otras herramientas, las que se pueden utilizar al propio ritmo de cada estudiante. Asimismo, destaca su conectividad, ya que permite ingresar desde un computador, celular o tablets solo teniendo una conexión a internet; a esto se suma el apoyo de tutores con vasta experiencia en el ámbito.

Todo el trabajo que se desarrolla dentro de esta nueva plataforma se basa en cinco pilares: temario actualizado según DEMRE, trabajo con competencias, retroalimentación, autoinstruccional y ecosistema digital, permitiendo generar una huella de la interacción que el estudiante tiene con la plataforma.



El Preu Interactivo se encuentra operativo y puedes conocer más sobre él ingresando al sitio <https://preuinteractivo.cl>, en el cual encontrarás toda la información sobre su funcionamiento, beneficios, planes, etc.

Taller de Buenas Prácticas



En estos momentos en que aún estamos bajo los efectos de la Pandemia Covid-19 a nivel mundial, es esencial que nos reunamos en red para compartir experiencias de “buenas prácticas” en el marco del desarrollo del “Plan estratégico FIDE 2022-2023”.

El 29 de abril se realizó el primer encuentro de 2022. Fue una gran jornada de intercambio de conocimiento, trabajo en equipo de modo cooperativo y de búsqueda de respuestas adaptativas, equitativas e inclusivas a una crisis que nos obliga a conjugar la salud mental, bienestar, prospectiva de nuestras comunidades educativas con la mitigación del impacto de la pandemia en las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes.

Zulema Serrano, a cargo del área Pedagógica de FIDE, estuvo a cargo. Participó también, Pedro Díaz, presidente de FIDE.

Charla en el Colegio Santa Isabel de Hungría

El miércoles 11 de mayo, los departamentos de Remuneración y Legal de FIDE tuvieron un encuentro en el establecimiento educacional Santa Isabel de Hungría, cuyo director es Jaime Caiceo. En la oportunidad, José Riffo y Cristian Dockendorff explicaron, por dos horas, a los profesionales de la educación, la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.



Nuevos colegios afiliados

La Federación de Instituciones de Educación, FIDE, da la bienvenida a los nuevos colegios afiliados. La adhesión de su comunidad educativa nos alienta y nos desafía a continuar liderando la defensa de la educación y la libertad de enseñanza en este complejo momento que vive nuestra sociedad.

Hoy nos sentimos orgullosos de ser la entidad gremial que congrega a la mayor cantidad de instituciones educativas particulares pagadas, subvencionadas y jardines infantiles a nivel nacional. Sabemos y tenemos conciencia que nuestra misión se engrandece con la participación de ustedes dentro de FIDE y deseamos seguir contando con esta adhesión.

Desde la oficina central y con el compromiso de todos los integrantes de la Mesa Directiva, la Junta Nacional y junto a todos los trabajadores administrativos de la Federación nos ponemos a su disposición para continuar sirviendo en esta hermosa tarea de educar. Continuamos defendiendo el derecho a la educación de calidad y la libertad de enseñanza. En los próximos días, le haremos llegar el Plan de Acción que pondremos en marcha este año.

Bienvenidos

COLEGIO ALMENAR DE COPIAPÓ

Directora: María Cristina Sotomayor Cuitiño

Particular pagado

587 alumnos de prebásica, básica y enseñanza media

COLEGIO LOS PAÍSES BAJOS DE ESTACIÓN CENTRAL

Directora: María Fernanda Rojas Valdivia

Subvencionado con financiamiento compartido

207 alumnos de prebásica

COLEGIO JOHN JOHN HIGH SCHOOL DE ÑUÑO A

Directora: Yeisy López Pichipil

Particular pagado

300 alumnos de tiene prebásica, básica y enseñanza media

COLEGIO PAIDEIA DE PUERTO MONTT

Director: Juana San Martín

Subvencionado con financiamiento compartido

549 alumnos de enseñanza básica y media

Seremi de Educación

“En los colegios enseñamos disciplinas, pero también formamos personas”.

Directorio de FIDE Regional se reunió con el Seremi de Educación.

El Directorio regional de la Federación de Instituciones de Educación Particular, se reunió con el nuevo seremi de Educación de la Región del Bío Bío, Héctor Aguilera Urrutia.

La cita se realizó en dependencias de la SEREMI de Educación y su objetivo fue presentar el trabajo que viene efectuando la Federación en la región y fortalecer vínculos de colaboración entre ambas entidades. En este sentido, el Seremi señaló que una de sus metas en la gestión que está realizando, es “tener buenas relaciones con todas las instituciones educativas, reconocer los distintos tipos de trabajo que desempeñan, como así también, fortalecer el trabajo de quienes colaboran con el sistema educativo en Chile”.

Posteriormente, abordaron tres líneas de trabajo en las que se enfoca el MINEDUC: seguridad escolar (ámbito sanitario), convivencia escolar y situaciones de violencia y la brecha educativa, producto de la pandemia.

En el primer ámbito, invitó a la FIDE a seguir promoviendo la vacunación de todos los estudiantes y ofreció apoyo de parte del MINSAL para el proceso de vacunación en los colegios.

En relación al segundo lineamiento, nos solicitó un trabajo continuo para generar espacios de diálogos con las familias que atendemos en nuestros colegio, como así también ser creativos con los estudiantes para acompañarlos con estrategias y talleres que apunten en esta línea, asumiendo las facilidades que otorga el Ministerio de Educación, como por ejemplo, el “cambio de actividades” para efectuar talleres o actividades de contención, crecimiento y todo lo relacionado con un buen clima de convivencia escolar. Además de esto señaló: “En nuestros colegios enseñamos disciplina, pero también formamos personas”.

Finalmente, abordó el tema de la brecha educativa producto de la pandemia y las diversas acciones que están implementando, poniendo el foco



en los aprendizajes, una adecuada revisión del Currículo y de la actual evaluación SIMCE. Es por ello que el Ministro de Educación solicitará suspender por este año el SIMCE, más aún, considerando el escenario actual de los estudiantes y todo lo que ha ocurrido con el retorno a clases. Insistió en la importancia de contar con un instrumento de evaluación que pueda ajustarse a una educación del siglo XXI, un instrumento que no sea discriminatorio, con datos privados y que permita medir la calidad educativa, para gestionar políticas públicas pertinentes en esta materia.

Otros de los énfasis de la conversación, giró en torno a la Evaluación DIA. La autoridad de educación señaló que “es importante trabajar, analizar y articular el DIA con la evaluación

educativa, considerando el decreto 67 como instrumento de apoyo a la gestión técnico pedagógica, en vista a lograr mejores aprendizajes, con un adecuado proceso evaluativo, de manera regular y secuencial. No olvidando siempre informar el grado de avance de un estudiante a los padres y apoderados”.

El Directorio FIDE Regional Biobío está compuesto por: Ximena Contreras T., presidenta; Marcelo Filippi M., vicepresidente; Óscar Bórquez L., secretario; Verónica Leiva N., tesorera; y Jorge Toro J., encargado de deportes.

Invitación a integrar red de intercambio de buenas prácticas 2022

En el ámbito de la educación básica y media científico-humanista para colegios afiliados a FIDE.

El 22 de abril, el presidente de FIDE, envió una carta a los colegios afiliados, en la que los invitaba a unirse a esta red, liderada el Departamento Pedagógico de nuestra institución. “En estos momentos en que aún estamos bajo los efectos de la Pandemia Covid-19 a nivel mundial, es esencial que nos reunamos en red para compartir experiencias de “buenas prácticas” en el marco del desarrollo del Plan estratégico FIDE 2022-2023”, explicó Pedro Díaz.

Expuso además que esta instancia permitirá a los diferentes establecimientos educacionales realizar un intercambio de conocimiento, trabajo en equipo de modo cooperativo y buscar respuestas adaptativas, equitativas e inclusivas

a una crisis que obliga a conjugar la salud mental, bienestar, y prospectiva de las comunidades educativas con la mitigación del impacto de la pandemia.

“Es por ello, que como FIDE los invitamos a compartir en la red de colegios afiliados para, en conjunto, analizar la información existente sobre cómo se está abordando la problemática escolar en nuestro país y generar una instancia para compartir, encontrar estrategias diversas para enfrentar este periodo y canalizar las inquietudes que se presentan ante las autoridades respectivas”, puntualizó.

SM, FIDE y Valoras UC firman alianza para impulsar la educación socioemocional en colegios del país

Esta alianza permitirá a los establecimientos afiliados a la Federación de Instituciones de Educación Particular contar con herramientas concretas para fortalecer a sus comunidades escolares a través del Programa de Desarrollo de Competencias Socioemocionales y Éticas **Convivir**.

El pasado jueves 23 de junio, representantes de **SM Chile**, **Valoras UC** de la Pontificia Universidad Católica de Chile y la **Federación de Instituciones de Educación Particular (FIDE)** concretaron la firma de un acuerdo de colaboración que permitirá a más establecimientos educativos trabajar en torno a la convivencia escolar en sus comunidades mediante el Programa de Desarrollo de Competencias Socioemocionales y Éticas **Convivir**.

De esta manera, la alianza de colaboración entre las tres entidades educativas permitirá a los colegios afiliados a FIDE implementar programa de formación emocional **Convivir** con un valor preferencial para los colegios pertenecientes a FIDE a nivel nacional.

El acuerdo de colaboración fue firmado por Pedro Díaz Cuevas, presidente de FIDE, Isidora Mena, directora ejecutiva de Valoras UC y Francisco Tepper, director general de SM Chile.



Pedro Díaz Cuevas, presidente FIDE; Isidora Mena, directora ejecutiva Valoras UC; Francisco Tepper, director General SM; Arlette Sandoval, directora editorial SM; Hugo Rojas, director comercial SM.



convivir

¿En qué consiste **Convivir**?

El Programa de Desarrollo de Competencias Socioemocionales y Éticas **Convivir**, desarrollado en conjunto por SM y Valoras UC, promueve la buena convivencia desde la perspectiva de la escuela como una Comunidad de Aprendizaje basada en los valores del respeto, la colaboración y la participación democrática. De esta manera, se orientan acciones y dinámicas que favorecen la convivencia escolar en los espacios educativos y el desarrollo de competencias socioemocionales desde 1° básico a IV medio.





¡PREPÁRATE PARA LA **PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON SM Y CPECH!**

Desde los ámbitos de experiencia de cada institución y con material actualizado para la preparación de la nueva PAES, SM y Preuniversitario Cpech han desarrollado **Desafío PAES**, un completo servicio de evaluación que contempla ensayos digitales, reportes y resultados en tiempo real.

Porque nuestra meta, es que cumplas la tuya.
¡Te acompañamos en este proceso!

Para más información escríbenos a
educacion.cl@grupo-sm.com





Sistema de Evaluación de aprendizaje:

una experiencia global al alcance de tu mano.



5 INDICADORES DE CALIDAD

- Equidad de género.
- Clima de convivencia escolar.
- Autoestima académica.
- Participación y formación ciudadana.
- Hábitos de vida saludable.

PRUEBAS DISPONIBLES

- LENGUAJE
- MATEMÁTICA
- CIENCIAS
- HISTORIA Y GEOGRAFÍA
- FORMACIÓN CIUDADANA

BATERÍAS PSICOEDUCATIVAS FORMATO ONLINE Y PRESENCIAL

NIVELES

BATERÍA 1º Y 2º BÁSICO

BATERÍA 5º Y 6º BÁSICO

BATERÍA 8º BÁSICO

BATERÍA 2º MEDIO

BATERÍA 4º MEDIO

RESULTADOS EN
48 HRS.*

Precios rebajados para
Instituciones afiliadas a FIDE
(Consulte en nuestra web)



ASESORÍA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA
ANTES, DURANTE Y
DESPUÉS DEL PROCESO.

(*) Informes de resultados en pdf.



Fono: (+56) 232 933 001 | E-mail: contacto@ceismaristas.cl | Web: www.ceismaristas.cl
Santa Mónica 2056, Santiago | Horario lunes a viernes: 8:00 - 14:00 / 15:00 - 18:00

Acercamos y conectamos personas, soluciones de aprendizaje y de gestión educativa

Te invitamos a conocer el **ecosistema educativo** digital que incorpora propuestas y soluciones didácticas, estratégicas, formativas y operativas, para dar respuesta eficaz a las necesidades de las distintas áreas de tu establecimiento

**¡Vamos juntos con
SM Educamos!**

Para más información
escribenos a
chile@educamos.com



sm educamos

Juntos cuidamos la educación